



INVITACION PÚBLICA No. 069 DE 2016 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS Y DEMÁS MATERIALES ELÉCTRICOS, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL MEDELLÍN.

RECOMENDACIONES GENERALES

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida.

1. Leer cuidadosamente estas condiciones mínimas, antes de elaborar la propuesta.
2. Verificar que no se encuentre incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.
3. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas condiciones mínimas son completas, compatibles y adecuadas para identificar los elementos objeto de la contratación; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud de la orden que se celebrará.
4. Las condiciones mínimas que contienen los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el proceso de adjudicación de la presente contratación, la cual junto con la orden y/o aceptación de la oferta, será regida por las normas y decretos reglamentarios contenidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.
5. La información suministrada aquí no eximirá al contratista de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
6. El proponente se compromete ante la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, a manejar la información suministrada en estas condiciones mínimas con la debida seriedad y seguridad.

1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia requiere la necesidad de contratar la compraventa y/o adquisición de elementos y materiales eléctricos, para las diferentes sedes de la Fiscalía Seccional Medellín-Antioquia.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
CARRERA 64 CNRO 67-300 PISO 4 BLOQUE C
ADMINISTRATIVA
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



1.1 TIPO DE CONTRATO

El Tipo de contrato a celebrar será COMPRAVENTA.

1.2 DURACIÓN Y TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de duración del contrato es de cinco (05) días calendario.

Respecto a la ejecución del contrato, siempre que cualquiera de los plazos en días calendarios indicados en el presente Pliego de Condiciones venza el día no hábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite de este proceso, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados en esta forma por la ley Colombiana.

1.3 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los elementos, objeto de la presente contratación, se hará en una entrega dentro cinco (05) días calendario siguientes una vez se haya firmada legalizado la orden de compra, en el Almacén General de la Entidad, ubicado en la **CRA. 50ª No.58-59 Sector Prado Centro, Telefax 291 02 81.**

1.4 RUBRO PRESUPUESTAL

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, cuenta con un presupuesto **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE (\$49.705.000,00)**, por el concepto de **OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS**, Recurso 10, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.11916 del 11 de abril de 2016**, expedido por la Analista de Presupuesto.

1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Por ser un contrato de compraventa, en el cual se hace una sola entrega, no necesita supervisión, el recibido a satisfacción lo dará el Almacenista de la Entidad. Sin embargo, estará presente un funcionario de la oficina de Arquitectura, para verificar los elementos entregados por el contratista, con la colaboración de personal técnico del Grupo de Arquitectura

1.6 FORMA DE PAGO Y APORTES PARAFISCALES

Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
CARRERA 64 CNRO 67-300 PISO 4 BLOQUE C
ADMINISTRATIVA
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

1.7 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1° del Artículo cinco (5) de la Ley 1150 de 2007, se verificará los requisitos habilitantes y se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en artículo en mención.

1.8 CAUSALES DE RECHAZO

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas que incurran, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

1. Cuando no cotice la totalidad de los elementos solicitados.
2. Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado.
3. Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que debe cumplir en su totalidad.
4. Cuando el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta. La propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de la invitación pública.
5. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contemplada en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.
6. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado en la realidad.
7. Cuando se presente la propuesta por medios electrónicos.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL

CARRERA 64 CNRO 67-300 PISO 4 BLOQUE C
 ADMINISTRATIVA

TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
 www.fiscalia.gov.co



8. Cuando la propuesta se entregue en lugar diferente a la ventanilla única de Archivo y Correspondencia ubicada en la Carrera 64C N° 67 – 300, Piso 2, Bloque C.
9. Cuando el proponente presente documentos o información inexacta, contraria o distinta a la realidad, o que, quienes suscriben los documentos lo refuten o haya tratado de inferir o influenciar indebidamente en la verificación de las propuestas o en la adjudicación del contrato o inducir en error a la entidad

1.9 DECLARATORIA DE DESIERTO

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, podrá declarar desierto el proceso de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, como son:

- a. Cuando no se presente propuesta alguna
- b. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones mínimas consignadas en la invitación pública.
- c. Al igual que lo señalado en el numeral 18 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993 “La declaratoria de desierto de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.”
En estos casos se publicará en el SECOP mediante comunicación motivada, la decisión de declarar desierto el proceso de selección.

1.10 FECHA DE APERTURA PARA CONSULTA DE PLIEGO DEFINITIVOS: (Ver cronograma).

La apertura será el día señalado en el cronograma para la publicación de la invitación en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co) y (www.fiscalia.gov.co)

La Invitación Pública y el Estudio de Análisis y documentos previos, se podrán consultar en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co), y en la Oficina de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, de la Fiscalía General de la Nación –Seccional Medellín, ubicada en la Carrera 64 C No. 67 – 300, Piso 3 Bloque C Administrativa

1.11 PLAZO DE LA INVITACIÓN (Ver cronograma)

Es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se da la resolución de apertura y la fecha determinada para el cierre, momento límite para presentar las

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
CARRERA 64 C NRO 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
ADMINISTRATIVA
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co

propuestas. Las propuestas presentadas extemporáneamente o en lugar diferente serán rechazadas.

1.12 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, en la fecha señalada en el cronograma, realizará la evaluación técnica, jurídica y económica al proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta la Parágrafo 1° del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007

Luego de revisados los documentos subsanables, se **adjudicará al proponente que haya ofrecido el menor valor en la propuesta.**

En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así, sucesivamente.

La entidad dará traslado de la evaluación por el término de un día (1) en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia: Carrera 64C No. 67 – 300 Piso 3 Bloque C Administrativa, Oficina Jurídica en la fecha señalada en el cronograma.

La adjudicación la efectuará el Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, mediante acta que se aprueba por el comité de compras. En caso de presentarse una sola propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, se podrá adjudicar a ésta el contrato.

NOTA: Las observaciones que se presenten al pliego de condiciones y/o a la evaluación, deben ser presentadas por escrito en la ventanilla única de correspondencia Carrera 64C N° 67-300 piso segundo en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, no se admiten por ningún correo electrónico.

1.13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES MÍNIMAS Y ESTUDIOS PREVIOS	Abril 14 de 2016	Desde 10:00 a.m.	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual, Sede Caribe.
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	Abril 15 de 2016	Hasta las 10:00 a.m.	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Gestión Contractual, Sede Caribe.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
 CARRERA 64C NRO 67-300 PISO 4 BLOQUE C
 ADMINISTRATIVA
 TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y ELABORACION DE ADENDAS	Abril 15 de 2016	Hasta las 4:00 p.m.	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Gestión Contractual, Sede Caribe.
CIERRE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Abril 18 de 2016	A las 10:00 a.m.	Oficina de correspondencia en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 2, Sede Caribe.
APERTURA DE PROPUESTAS	Abril 18 de 2016	A las 10:10 a.m.	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Gestión Contractual, Sede Caribe.
PUBLICACIÓN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS JURIDICA, TÉCNICA Y ECONOMICA	Abril 18 de 2016	A las 3 P.M	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Gestión Contractual, Sede Caribe.
TRASLADO, OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTO DOCUMENTOS SUBSANABLES	Abril 19 de 2016	Hasta las 3:00 p.m.	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Gestión Contractual, Sede Caribe.
SUSCRIPCION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO	Abril 20 de 2016		www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Gestión Contractual, Sede Caribe.
LEGALIZACION DEL CONTRATO	Abril 21 de 2016		www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Gestión Contractual, Sede Caribe.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los interesados deben presentar los siguientes documentos en sobre cerrado, el proponente que será seleccionado será el que ofrezca el menor precio de la oferta, previa cumplimiento a lo siguiente:

Requisitos mínimos habilitantes	Calificación /Cumple / No cumple
2.1 Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica	
2.2 Verificación de las especificaciones técnicas mínimas	
2.3 Propuesta económica	



2.1 Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica. (Se evaluará con Cumple No Cumple)

Los documentos solicitados son los siguientes y deberá aportarlos al momento de la presentación de la propuesta en la ventanilla única de Archivo y Correspondencia en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 2, Bloque C Administrativa.

- Aceptación del pago en la forma indicada por la entidad y Autorización del pago en la cuenta bancaria.
- Manifiestar que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad contempladas en la Ley 80 de 1993.
- Anexar certificado de existencia y representación legal de la empresa, con una expedición no mayor a 60 días a la fecha de presentación de la propuesta.
- Carta expedida por el **BANCO dirigida a la Fiscalía General de la Nación**, donde posea cuenta corriente o de ahorros, el cual debe especificar el NIT, el nombre, número de la cuenta y si a la fecha está activa.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría general de la República.
- Certificado de Antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Constancia de estar al día en los pagos del sistema de seguridad social (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
- Registro Único Tributario (**R.U.T.**).
- Correo electrónico.

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

2.2. Verificación de las Certificaciones de Experiencia. (Se evaluará con Cumple No Cumple)

El proponente debe anexar a su propuesta dos (2) certificaciones, en la que demuestre que durante los últimos (3) años a partir del cierre de la presente invitación, ha tenido la SUFICIENTE EXPERIENCIA en la compraventa de la misma naturaleza de la presente invitación; cuya sumatoria de los valores de las dos certificaciones, deben ser iguales o superior al valor total del presupuesto asignado al presente proceso.

Los elementos entregados deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para cada producto.

La certificación deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
CARRERA 64 CNRO 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
ADMINISTRATIVA
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



Fecha de expedición de la certificación, Nombre de la Empresa Contratante Número del Contrato, Objeto del contrato, Fecha de Inicio del Contrato, Fecha de terminación del Contrato. (En los casos a que haya lugar), Calificación del servicio, Nombre completo, Cargo y Número Telefónico de la persona que firma la Certificación.

La Fiscalía General de la Nación- Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia -, reconocerá como certificación válida aquella que **consigne de manera clara y totalmente la información solicitada en el aparte anterior.**

La Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia -, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas.

2.3. PROPUESTA ECONÓMICA

Menor valor de una oferta:

“Especificaciones Técnicas y Descripción del Bien servicio”.

El contrato será adjudicado a la oferta del menor valor, según el cuadro de cantidades, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos. El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro:

VER ANEXO N° 2 (ARCHIVO EN EXCEL) CUADRO DE CANTIDADES Y COSTOS

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, requiere para el cumplimiento del objeto contractual, que el contratista realice.

Nota: Si la oferta presentada sobrepasa el valor del presupuesto asignado por la entidad no será tenida en cuenta. **El proponente debe incluir en la propuesta todos los costos directos e indirectos.**

3. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez se haya verificado y aprobado por parte del Comité de Compras los documentos habilitantes, la entidad procederá a elaborar el contrato u orden de prestación de servicios.

4. VEEDURÍA CIUDADANA

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen los artículos 62 al 67 de la Ley 80 de 1993.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
CARRERA 64 CNRO 67-300 PISO 4 BLOQUE C
ADMINISTRATIVA
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



Por la naturaleza misma del contrato, en la presente contratación existen variables internas y externas que conllevan a la Entidad a asumir costos extras por situaciones fortuitas.

Para esté proceso son riesgos todas aquellas circunstancias que pueden afectar o romper el equilibrio económico del contrato en su desarrollo o ejecución.

Los oferentes podrán hacer observaciones a la estimación, asignación y tipificación de los riesgos inherentes a esta contratación, en la Audiencia de Asignación y Distribución de Riesgos, establecida dentro del Cronograma de Actividades en el Pliego de Condiciones Mínimas; a la luz de lo estipulado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de julio 16 de 2007, ley 361 de 1997, ley 816 de 2003, ley 905 de 2004, ley 996 de 2005, ley 1450 de junio 16 de 2011, ley 1474 de 2011 y decreto ley 4170 de 2011 y el decreto 019 de enero 10 de 2012.

Una vez el proponente presente su oferta y participe en la correspondiente Audiencia, se asume que acepta las condiciones dadas por la Entidad con respecto a la asignación de riesgos y tendrá que darle cumplimiento a las mismas, sin poder plantear modificación u excepción alguna.

Así mismo, los riesgos imprevisibles aquellos hechos o circunstancias cuya previsión no es factible, es decir su ocurrencia no se puede prever, deberán estar considerados como costos del contrato, tanto los directos como los indirectos.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se enumeran a continuación, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por el Contratista y –consecuentemente- la FISCALIA no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato. Ver Anexo TABLA MATRIZ DE RIESGO

Tabla matriz de riesgos

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
CARRERA 64 CNRO 67-300 PISO 4 BLOQUE C
ADMINISTRATIVA
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co

N°	1	2	3	4	5	Impacto después del tratamiento					Monitoreo y revisión			
Clase	Específico	Económico	Específico	Específico	Específico									
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo									
Etapas	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución									
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional									
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Que el contratista no entregue dentro del plazo, la totalidad de los elementos adquiridos, con las mismas características o superiores a las estipuladas en el pliego de condiciones.	Variaciones en los precios unitarios ofrecidos en los elementos bienes adquiridos por la entidad.	Elementos defectuosos identificados al momento de la recepción en el almacén o que en el procedimiento de almacenamiento se identifique que están dañados o deteriorados	Incumplimiento del pago de obligaciones adquiridas por la entidad en los plazos establecidos en el contrato	Accidentes de trabajo del personal del contratista sufridos al momento de la entrega de los elementos bienes en las instalaciones de la entidad									
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Demora en las entregas en el almacén y en consecuencia a los usuarios finales.	Se cambiaría la ecuación financiera	Se solicitaría el cambio de los mismos por garantía	Ver Cláusulas contractuales	Atención por ARL									
Probabilidad	Raro 1	Raro 1	Improbable 2	Improbable 2	Raro 1									
Impacto	Insignificante 1	Insignificante 1	Menor 2	Menor 2	Insignificante 1									
Valoración del riesgo	Menor 2	Menor 2	Menor 4	Menor 4	Menor 2									
Categoría	Bajo	Bajo	bajo	bajo	bajo									
N°	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	
Tratamiento/Control es a ser implementados	Correo electrónico y contacto telefónico	Se verificará en las cláusulas del contrato	Improbable 2	Raro 1	Insignificante 1	Insignificante 2	Insignificante 1	Insignificante 2	Insignificante 1	Insignificante 2	Insignificante 1	Insignificante 2	Insignificante 1	
Probabilidad	Raro 1	Raro 1	Improbable 2	Raro 1	Insignificante 1	Insignificante 2	Insignificante 1	Insignificante 2	Insignificante 1	Insignificante 2	Insignificante 1	Insignificante 2	Insignificante 1	
Impacto	Insignificante 1	Insignificante 1	Insignificante 2	Insignificante 1	Insignificante 2	Insignificante 1	Insignificante 2	Insignificante 1	Insignificante 2	Insignificante 1	Insignificante 2	Insignificante 1	Insignificante 2	
Valoración del riesgo	Insignificante 2	Insignificante 2	Insignificante 1	Insignificante 2	Insignificante 1	Insignificante 2	Insignificante 1	Insignificante 2	Insignificante 1	Insignificante 2	Insignificante 1	Insignificante 2	Insignificante 1	
Categoría	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor	Oficina Jurídica	Almacén	Servicios Administrativos	Almacén	Oficina Jurídica	Almacén	Servicios Administrativos	Almacén	Oficina Jurídica	Almacén	Servicios Administrativos	Almacén	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Inicio Ejecución del Contrato	Inicio Ejecución del Contrato	Inicio Ejecución del Contrato	Inicio Ejecución del Contrato	Inicio Ejecución del Contrato	Inicio Ejecución del Contrato	Inicio Ejecución del Contrato	Inicio Ejecución del Contrato	Inicio Ejecución del Contrato	Inicio Ejecución del Contrato	Inicio Ejecución del Contrato	Inicio Ejecución del Contrato	Inicio Ejecución del Contrato	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	En la entrega en almacén	En la entrega en almacén	En la entrega en almacén	En la entrega en almacén	En la entrega en almacén	En la entrega en almacén	En la entrega en almacén	En la entrega en almacén	En la entrega en almacén	En la entrega en almacén	En la entrega en almacén	En la entrega en almacén	En la entrega en almacén	
¿Cómo se realiza el monitoreo?	contacto telefónico	contacto telefónico	contacto telefónico	contacto telefónico	contacto telefónico	contacto telefónico	contacto telefónico	contacto telefónico	contacto telefónico	contacto telefónico	contacto telefónico	contacto telefónico	contacto telefónico	
Periodicidad ¿Cuándo?	Semanal	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	



6. GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

Por la naturaleza misma de la prestación del servicio, el oferente NO deberá presentar con su oferta garantía de seriedad de la propuesta a favor de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, según lo indicado en el Decreto 1082 de 2015. Garantías. La Entidad Estatal **es libre de exigir o no garantías** en el proceso de Selección de Mínima Cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies”

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se considera razones viables y suficientes para iniciar el proceso de selección abreviada de menor cuantía, en aras de dar cumplimiento a los principio de transparencia, economía, responsabilidad de que trata el capítulo II de la Ley 80 de 1993.

7. CONSTANCIA ESCRITA DE PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO

Para todos los efectos legales se hará la publicación de todos los documentos que genera la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co), y se llevará una carpeta con los documentos físicos.

8. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

El presente proceso de contratación de Selección Mínima Cuantía no se encuentra cobijada por los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública el Decreto 1082 de 2015.

Los incentivos a la industria nacional regulados por la Ley 816 de 2003 y Decreto 1082 de 2015, no son aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía. Es decir no hay lugar a definir fórmulas de puntuación con ocasión del origen de los bienes y servicios.

En la modalidad de selección de Mínima Cuantía no hay lugar a la solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes en los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, como fue modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, Decreto 1082 de 2015).



9- CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Todos los materiales y elementos a suministrar son empacados en forma adecuada, para lo cual emplean las mejores prácticas de preservación y protección contra la humedad, la corrosión.

La Garantía ofrecida por los proveedores es la respaldada por los fabricantes de cada producto, para lo cual entregan el correspondiente certificado en el momento que estos son entregados en el Almacén de la entidad.

- Garantizar durante el plazo de ejecución del contrato, el valor del costo unitario ofrecido en la Propuesta.
- El proponente con la presentación de la propuesta, se compromete a suministrar materiales y/o elementos de construcción, eléctricos y de ferretería que no estén relacionados en el cuadro anterior. En el evento que estos se requieran, el supervisor solicitará al contratista una cotización de los mismos y efectuará un estudio de precios del mercado con el fin de determinar el valor de mercado de los mismos.
- Si alguno de los suministros no cumple con las características técnicas específicas, el contratista deberá cambiarlo por uno que reúna esas condiciones
- El rechazo de un producto no acarreará costos adicionales para la Fiscalía General de la Nación ni liberará al contratista de la Responsabilidad de cumplir con las especificaciones técnicas.
- Todos los materiales y elementos a suministrar en desarrollo del contrato deben ser empacados en forma adecuada, para lo cual deben emplearse las mejores prácticas de preservación y protección contra la humedad, la corrosión y cumplir con las demás exigencias adicionales que le haga la Entidad
- El contratista es responsable por todos los elementos y materiales incluidos en el contrato hasta que sean recibidos a satisfacción por parte de la Fiscalía General de la Nación. La pérdida o daño de cualquier elemento será plena responsabilidad del contratista, durante el embarque, transporte y descargue hasta la entrega final.
- La Fiscalía General de la Nación aceptará entregas parciales de las solicitudes que durante la ejecución del contrato se generen por parte de la misma a través del Supervisor designado. Cada entrega por parte del adjudicatario del contrato producto del presente proceso de selección deberán efectuarse soportadas por medio de remisión valorizada con su correspondiente factura de venta.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
 CARRERA 64 CNRO 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
 ADMINISTRATIVA
 TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
 www.fiscalia.gov.co



- El contratista deberá entregar y sustituir los bienes que resulten defectuosos dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectué el Supervisor del contrato.
- Todos los componentes de los elementos deben ser originales y nuevos.
- El contratista deberá otorgar garantía de los elementos que así lo requieran, para lo cual, deberá entregar el correspondiente certificado en el momento en estos sean suministrados.

MARCAS El oferente debe diligenciar para todos los suministros ofertados la casilla de marca y referencia ofrecida de los elementos, para los casos de los elementos que no posean marca se deberá registrar en esta casilla “sin marca”.

Lo anterior con el objeto de que la Fiscalía General de la Nación reciba efectivamente lo ofertado por el proveedor.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas contenidas en los Anexos del presente documento.
2. Ejecutar el contrato en las condiciones, calidad y plazo acordado.
3. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los elementos o equipos no cumplan con las especificaciones requeridas por la Entidad, los costos en que se incurra, serán a cargo del contratista.
4. Designar una persona de contacto, quien será la encargada de atender los requerimientos que efectúe el Supervisor del Contrato designado por la FGN – Seccional Santa Marta.
5. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
6. Consultar con la Fiscalía las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
7. Informar de inmediato y por escrito, a la Fiscalía, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
8. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con la Fiscalía, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
9. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
10. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.

**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL**

CARRERA 64 CNRO 67-300 PISO 4 BLOQUE C
ADMINISTRATIVA

TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308

www.fiscalia.gov.co



11. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
12. Mantener vigente las garantías de los distribuidores y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
13. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
14. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Fiscalía General de la Nación por el incumplimiento del contrato.
15. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Fiscalía General de la Nación – Seccional Antioquia para la ejecución del contrato.
16. Rendir en cualquier momento durante la ejecución del contrato los informes de gestión que sean requeridos por parte de la Entidad.
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
18. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.
19. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro mensual deberá allegar la Certificación expedida por el revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
20. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato, si fuere el caso.
21. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- 1) Pagar al contratista el valor indicado en las Cláusulas respectivas del Contrato.
- 2) Supervisar la correcta ejecución del Contrato.
- 3) Impartir a través de un funcionario designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del Contrato.

Proyectó: **José Antonino Niño Ramírez**